

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá D.C.,

~~26~~ FEB. 2021

REF: Expediente No. 110014003043-2018-00709-00

En atención a lo manifestado por la actora (fls 186, 188, 190), el Despacho le hace presente el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución No. 2230 del 27/11/2020 dispuso prorrogar la emergencia sanitaria hasta el **28/02/2021**.

Así mismo, que en esta franja poblacional persiste la alerta naranja debido al alto nivel de ocupación de las UCI, preservándose medidas restrictivas como las contenidas en el Decreto 039 del 02/02/2021, expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá, razón por la cual, diligencias como las que nos concita, han de realizarse acorde a la situación sanitaria que atravesamos y a las medidas de bioseguridad dispuestas.

Por lo anterior, el Despacho advierte que la diligencia de inspección judicial se hará de manera presencial, salvo que las condiciones sanitarias lo impidan. De otro lado, se recomienda que para la evacuación de la diligencia solo se encuentre una (01) persona que atienda la diligencia, como también que los partícipes de la misma no presenten comorbilidades, y en todo caso, deberán cumplir a cabalidad las medidas de bioseguridad de rigor, entre ellas, distanciamiento social, uso de tapabocas y desinfección (alcohol, gel, lavado de manos, etc).

Finalmente, anticipa esta Judicatura que por los razonamientos esgrimidos, en la fecha programada **únicamente** se llevará a cabo la inspección judicial, por lo que para el recaudo del restante caudal probatorio, se dispondrá el señalamiento de una nueva fecha.

Notifíquese,


JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
Juez

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTÁ
01 MAR 2021
Hoy _____ se notifica a las partes el
proveído anterior por anotación en el Estado No.

15.

CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA
Secretaria

CCSS

